Cemefi

ESR Empresa Socialmente Responsable

Entidades Promotoras de la RSE

Convocatoria 2023

Contenido

1. Convocatoria del Distintivo ESR® › 4

2. Bases › 5

2.1. Objetivo › 5
2.2 Etapas de la convocatoria › 5
2.3 Validez del Reconocimiento › 6
2.4 Requisitos de la participación › 6

3. Cuotas de participación › 7

4. Beneficios otorgados › 8

5. Estatuillas › 8

6. Clasificación de empresas por tamaño y sector › 9

7. Términos y condiciones › 10

8. Resultados › 11

9. Exclusión del proceso de participación › 11

10. Suspención o retiro del reconocimiento › 12

11. Consideraciones generales › 12

12. Términos y condiciones jurídicas › 13

13. Aviso de privacidad › 13

14. Contactos › 14

Invitación
a participar

A todas las organizaciones interesadas en impulsar modos de generar negocios sustentables, con medidas, cultura y valores que les permitan perdurar a largo plazo. Se les invita a comunicar dentro de sus redes empresariales la RSE, con el fin de contribuir a difundir una cultura ética de hacer negocios dentro de las empresas.

Se espera que las organizaciones participantes se conviertan en promotores de la RSE en sus redes empresariales, fomentando los diferentes ámbitos de la sostenibilidad con ayuda del Cemefi. Estamos seguro de que juntos agregaremos impacto social a los modelos de negocios de sus socios. Además, de lograr que sus miembros hagan un compromiso de responsabilidad social con sus grupos de interés a través de la obtención del distintivo de ESR®.

Gracias por el interés en participar en la convocatoria del Entidad Promotora 2023. Trabajemos juntos para fomentar el desarrollo sostenible del sector privado en México.

Atentamente

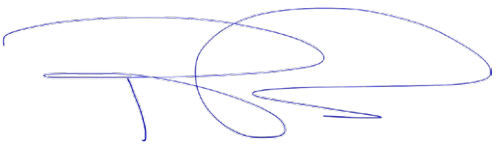

Pilar Parás García
Presidenta del Consejo Directivo

Evodio Sánchez Rodríguez
Director de Responsabilidad Social Empresarial

1. Convocatoria

Reconocimiento a la Entidad Promotora de la Responsabilidad Social Empresarial 2023

El Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) surge en 1988 como organismo no lucrativo, privado, con el propósito de promover y articular la participación filantrópica, comprometida y socialmente responsable de los ciudadanos, organizaciones sociales y empresas.

La responsabilidad social empresarial (RSE), entendida por Cemefi, se ha transformado en un componente clave de los modelos de negocio de las empresas mexicanas, porque proporciona una ventaja competitiva, al incorporar la gestión de la responsabilidad social (RS) en la estrategia de la empresa, lo que promueve el desarrollo sustentable.

En este contexto, surgen el Distintivo ESR®, bajo la premisa de realizar un diagnóstico para evaluar el nivel de avance de las empresas en RSE y el Reconocimiento a las Mejores Prácticas de RSE. Posteriormente se suman al proceso que impulsa esta cultura de negocios, las Entidades Promotoras de la RSE, que son organismos de difusión y acercamiento de la responsabilidad social, hacia sus miembros y la sociedad, que trabajan mediante estrategias como talleres o eventos, y que acompañan la participación para la obtención del Distintivo ESR® a empresas que forman parte de sus grupos de interés.

Las líneas estratégicas por las que se rige el Distintivo ESR® y sirven como ejes rectores para las Entidades Promotoras de la RSE son:

- **Ética y gobernabilidad empresarial.**
- **Calidad de vida en la empresa.**
- **Vinculación y compromiso con la comunidad y su desarrollo.**
- **Cuidado y preservación del medioambiente.**

Se considera como quinto, la Gestión de la RSE en la empresa, ámbito que forma parte de la evaluación de las Entidades Promotoras de la RSE.

Todo lo anterior siguiendo el Decálogo de la Empresa Socialmente Responsable de Cemefi.

Con estos antecedentes, Cemefi convoca a dependencias, entidades gubernamentales, centralizadas y descentralizadas, cámaras, asociaciones, organismos y colegios empresariales o profesionales, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y similares, a participar en el proceso para la obtención del Reconocimiento a la Entidad Promotora de la Responsabilidad Social Empresarial 2023.

2. Bases

2.1 Objetivo

Reconocer a las entidades gubernamentales centralizadas y descentralizadas, cámaras, asociaciones, organismos y colegios empresariales o profesionales, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y similares, que realizan actividades de fomento y difusión de la responsabilidad social empresarial entre sus diferentes grupos de interés.

2.2 Etapas de la convocatoria

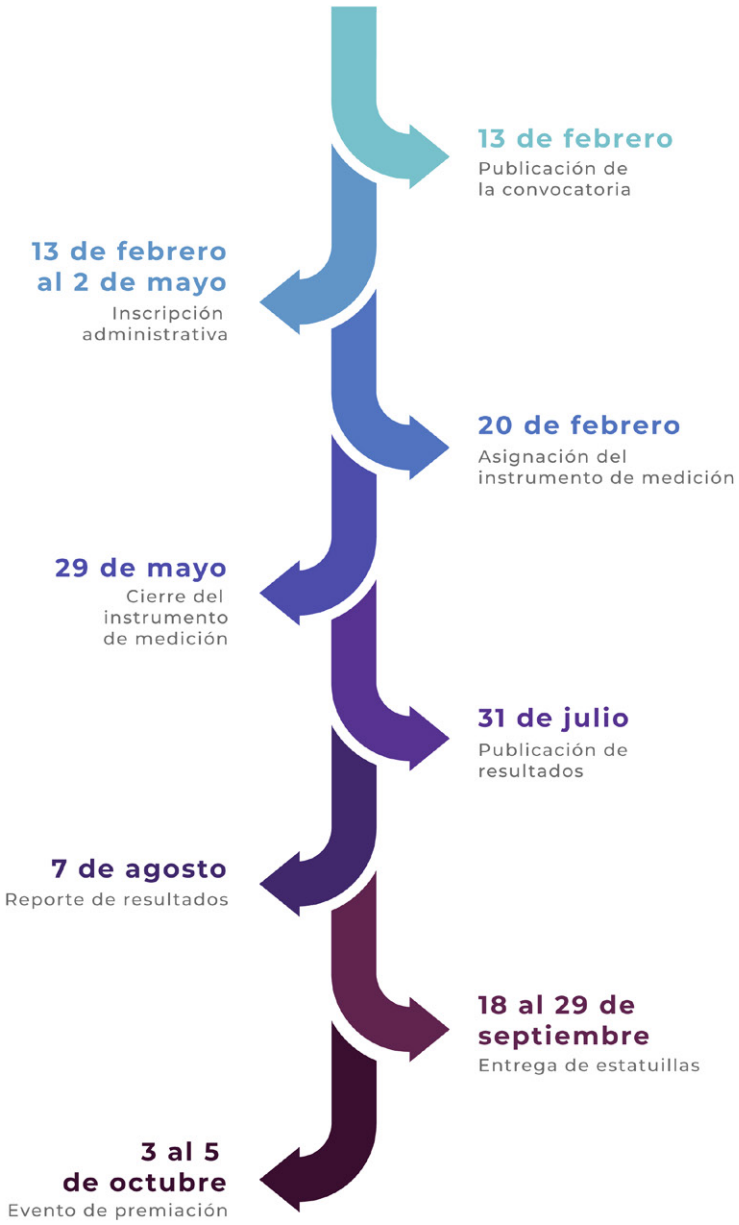

2.3 Validez del Reconocimiento

Las organizaciones que obtengan el Reconocimiento a la Entidad Promotora de la RSE recibirán una licencia de uso que les permitirá ostentar el elemento gráfico que lo avala por un año (junto con su manual de uso), el cual podrá ser renovable anualmente, sujeto a la participación y cumplimiento de los requisitos presentados en la convocatoria.

2.4 Requisitos de la participación

Nombrar a un ejecutivo como representante de la entidad u organismo participante, quien será responsable y enlace ante Cemefi para conducir el proceso de obtención del Reconocimiento de Entidad Promotora de la RSE.

Realizar registro, llenando el formato disponible en línea denominado "Formato de registro Entidad Promotora de la RSE". La solicitud se entrega de manera digital al correo electrónico: maricarmen.gonzalez@cemefi.org

Cargar en la plataforma electrónica los datos utilizados anteriormente en el formato "Formato de registro Entidad Promotora de la RSE", llenar el cuestionario asignado y cargar las evidencias documentales por reactivo. Se recomienda usar el navegador Google Chrome para evitar posibles dificultades en su experiencia al llenar el cuestionario. Para más información, se puede consultar el Manual de Uso de la Plataforma de RSE.

Acompañar el proceso de postulación de tres empresas (MiPyMEs o grandes) que apliquen por primera ocasión para la obtención del Distintivo ESR®. Con el compromiso de orientarlas hacia su fortalecimiento en la responsabilidad social empresarial.

Responder el cuestionario asignado, sobre la gestión de la RSE, subiendo a la plataforma la información y las evidencias que respalden las respuestas proporcionadas por la entidad u organismo promotor, respetando las fechas establecidas en la presente convocatoria.

Presentar un reporte, documento de libre extensión y diseño, donde se evidencie el trabajo continuo sobre la promoción y difusión de la responsabilidad social empresarial por parte de la entidad aplicante (evidencias fotográficas, materiales de comunicación, gráficas, listas de registro, etc.):

- Eventos propios donde se difunda la RSE
- Talleres, capacitaciones o charlas
- Sesiones informativas, asesorías, mentorias.
- Programa de actividades de promoción y difusión de la RSE.

3. Cuotas de participación

Número de empresas nuevas invitadas	Cuestionario de Diagnóstico de Gestión de RSE	Cuota de inscripción de la entidad u organismo	Replica de estatuilla (opcional)	Retroalimen-tación
Mínimo tres empresas (micro, pequeña, mediana y grande)	Obligatorío	Sin cuota de inscripción	$9,000	$5,000

Cuotas de participación empresas invitadas

Tamaño de la empresa	Cuota de inscripción
Micro	$19,350
Pequeña	$19,350
Mediana	$40,500
Grande	$67,500

Cuotas con un descuento del 10% del costo regular, autorizadas únicamente por los dos primeros años de postulación.

4. Beneficios

Al ser reconocidas, las Entidades Promotoras obtienen:

Constancia oficial de obtención del Reconocimiento como Entidad Promotora de la RSE, otorgado por Cemefi, y licencia de uso del logotipo y de la marca por un año, a partir de la fecha de publicación de los resultados del proceso.

Escultura alusiva como Entidad Promotora de la RSE®.

Publicación en el listado público de Entidades Promotoras de la RSE disponible en la página electrónica de Cemefi.

5. Estatuillas

Las estatuillas son elaboradas por Ascalapha, un proyecto de impacto social que conecta artesanos con proyectos de alto valor, permitiéndoles generar un incremento en su ingreso económico, además de fortalecer y difundir sus técnicas artesanales.

Trabajan con los Wixárika, conocidos como huicholes, que utilizan la chaquira y el estambre para plasmar historias con elementos milenarios, dando como resultado piezas únicas llenas de belleza y color.

6. Clasificación de empresas por tamaño y sector

A continuación se presenta la tabla de sectores y tamaños como se rigen las convocatorias de empresas MiPyMEs y empresas grandes, para identificar la convocatoria adecuada de las empresas invitadas propuestas por la Entidad Promotora:

Sector	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Agropecuario	2-10	11-25	26-100	>100
Minero y extractivo	2-10	11-50	51-250	>250
Industria manufacturera	2-10	11-50	51-250	>250
Construcción	2-10	11-50	51-250	>250
Comercio	2-10	11-30	31-100	>100
Transporte y comunicaciones	2-10	11-50	51-100	>100
Servicios	2-10	11-50	51-100	>100

7. Términos y condiciones

1. La participación a este programa no genera ningún costo sobre la Entidad Promotora, a menos, que desee adquirir una segunda estatuilla o por el servicio de retroalimentación.
2. Para la participación es indispensable contar con la aplicación para la obtención del Distintivo ESR® por primera vez de tres empresas que pueden ser de cualquier tamaño y cualquier sector*. Dichas empresas deben completar su proceso, y dos deben obtener el Distintivo ESR® para que la entidad aplicante obtenga el reconocimiento.
3. No se tomará en cuenta para su participación la promoción de otra entidad promotora.
4. Se deberá indicar en las fichas de inscripción de las empresas que han sido promovidas por la entidad promotora aplicante.
5. No es obligación de la entidad aplicante cubrir la cuota de participación, de sus empresas, es decisión suya hacerlo o no. Asimismo, cada empresa es responsable de dar seguimiento a su participación. Queda a total consideración de la entidad aplicante los acuerdos establecidos sobre el apoyo y seguimiento que brindará a sus empresas.
6. Las empresas aplicantes tendrán cuota de participación preferencial por dos año de su participación, de manera consecutiva. A partir del tercer año, todas las empresas deberán hacer su proceso de manera individual, cubriendo la cuota regular.
7. La convocatoria se abrirá durante los dos procesos del Distintivo ESR®: MiPyMEs y grandes.
8. La entidad aplicante es responsable de cargar sus propias evidencias al cuestionario que se le asignará.
9. Si la entidad promotora promueve dentro de sus empresas invitadas, MiPyMEs y grandes, el reconocimiento le será otorgado hasta el cumplimiento de la participación de tres empresas nuevas y que dos de ellas obtengan el Distintivo ESR®.
10. Por ningún motivo se dará el reconocimiento a las que no cumplan con todos los requisitos establecidos.

** A excepción de las enlistadas en el apartado, "Exclusión del proceso de participación"*

8. Resultados

Si al menos dos de las empresas invitadas obtienen el Distintivo ESR®, la entidad promotora recibirá el Reconocimiento, si se corre el proceso con tres empresas grandes el 27 de febrero de 2023 se publicará el resultado en los canales de comunicación de Cemefi.

Cabe destacar que, si la entidad promotora participa con empresas MiPyMEs y grandes, tendrá que esperar a cubrir el proceso de todas sus empresas para obtener el reconocimiento.

Cemefi se reserva el derecho de modificar la fecha de publicación de resultados. Los nombres de las empresas que participen y no obtengan el Distintivo ESR® serán estrictamente confidenciales

9. Exclusión del proceso de participación

Serán descartadas del proceso de postulación al Reconocimiento como Entidad Promotora de la RSE:

Las entidades que estén en alguna situación pública controversial, que ponga en duda su reputación y gestión socialmente responsable o que hayan sido sancionadas por la Ley debido a un cuestionamiento de su responsabilidad social empresarial, mientras la sanción esté vigente.

No podrán proponer como empresas invitadas:

- Empresas cuyo giro implique venta de productos bélicos, tabaco, centros de apuestas o entretenimiento exclusivos para adultos.
- Empresas que estén inmersas en una situación pública controversial, que ponga en cuestionamiento su reputación y responsabilidad social, en tanto no se resuelva.
- Empresas que tengan una situación legal sin resolver o sentencia judicial en contra, vinculadas con responsabilidad social.

10. Suspensión o retiro del reconocimiento

Si durante la vigencia del uso del reconocimiento se producen cambios en las conductas u organización de las empresas que afecten los resultados obtenidos en el diagnóstico, Cemefi podrá suspender el uso del logotipo hasta que el Comité de Responsabilidad Social Empresarial se pronuncie al respecto.

Cemefi puede retirar el reconocimiento a las entidades que dejen de cumplir con los criterios sobre los cuales les fue otorgado el mismo. También, en caso de interrupción en la vigencia derivada de una sentencia judicial o por la falta de veracidad en la información presentada.

Queda prohibido cualquier tipo de mensaje y publicidad que pueda inducir a engaño respecto al sentido del reconocimiento, la organización que incurra en este tipo de acciones será sancionada con el retiro del mismo.

11. Consideraciones generales

Las empresas que produzcan o comercialicen bebidas alcohólicas, refrescos, alimentos procesados y medicamentos de venta libre, deben responder adicionalmente los ámbitos de promoción ética y consumo responsable.

12. Términos y condiciones jurídicas

La presente describe las bases de participación de las empresas postulantes en el proceso. Es obligación de cada empresa revisar su contenido completa y detenidamente y firmar por parte del director general o líder del proceso de la entidad postulante, de manera autógrafa o digital, el formato de inscripción donde confirman estar de acuerdo con lo estipulado en este documento.

La información y evidencias documentales presentadas por las empresas en los cuestionarios del diagnóstico enviados electrónicamente, son verificadas por un Comité Evaluador conformado para el proceso. Los resultados son confidenciales y se entregan solamente al representante de la empresa.

Cemefi podrá utilizar dicha información para fines estadísticos, de evaluación o de mejora de la calidad del proceso, resguardando la confidencialidad de los resultados individuales de cada empresa.

El nombre de las entidades que participen y no obtengan el reconocimiento será confidencial.

13. Aviso de Privacidad

Ponemos a su disposición nuestro Aviso de Privacidad de acuerdo con lo señalado por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, con el objetivo de conocer sus términos.

El Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. (Cemefi) tiene el compromiso jurídico legal y social de cumplir con las medidas legales y de seguridad para proteger sus datos personales con el objetivo de que usted tenga el conocimiento, control y decisión sobre ellos y para las finalidades que en nuestro Aviso de Privacidad se describen. Consulta nuestro Aviso de Privacidad.

Contactos en Cemefi

Teléfono: 55 5276 8530

María del Carmen González Azco
Registro y atención a Entidades Promotoras
- maricarmen.gonzalez@cemefi.org
- Extensión 181

Ingrid Monter Gonzaga
Acreditación
- Atención técnica y registro
- serviciosrse@cemefi.org
- extensión 182

Víctor Estanislao González Ramírez
Acreditación
- Atención técnica y registro
- victor.gonzalez@cemefi.org
- extensión 156

Grecia Álvarez Serrano
Oficial de Servicios en RSE
- grecia.alvarez@cemefi.org
- extensión 111

Miguel Cordero
Acreditación
- Atención técnica y registro
- miguel.cordero@cemefi.org